



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **9:15** horas del día **12 de mayo de 2021**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención. (*)
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica. (*)
- Don Juan Ruíz Ramos, vocal miembro electo.

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación. (*)

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Noelia Rodríguez Rodríguez, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación. (*)

Existiendo quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:


(*) Asistencia telemática.

(**) Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención, abandona la Mesa en el expediente XP0999/2019/UEIM en el punto 5.1.6 del orden del día, incorporándose a la sesión D. Eduardo Suárez Rancel

(***) Los expedientes XP1517/2020/AAGG, incluido en el punto 6.2.1 del orden del día; XP1215/2020/PH, incluido en los puntos 5.1.4 y 5.1.5 del orden del día y XP 1165/2020/IN, incluido en los puntos 5.1.1 y 5.1.3 del orden del día, quedan sobre la Mesa.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	1/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **05 de mayo de 2021** se aprueba por unanimidad de los presentes.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.4 Propuesta de Adjudicación.

- **XP0999/2019/UEIN** Procedimiento abierto con varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“DATAGRAN: Suministro, instalación, configuración, alojamiento, mantenimiento y evolución de la plataforma de interoperabilidad y gestión de datos.** Importe neto **1.635.966,00 €** e IGIC **114.517,62 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 51 meses. **Unidad de Economía e Innovación.**

En la Mesa del pasado **03 de marzo de 2020**, se procedió a la apertura de los sobres de los criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

La Secretaria de la Mesa, da cuenta del **Acuerdo 18/2021** del Tribunal Administrativo del Cabildo de Gran Canaria sobre Contratos Públicos **de fecha de 07 de mayo de 2021**, por el que se desestima el recurso presentado por la entidad EDOSOFT FACTORY, S.L. y se alza la suspensión del procedimiento.

Se incorpora a la sesión D. Miguel García Brosa, Gerente de SODETEGC.

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	2/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 11 de mayo de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L., CON NIF B-88018098, con un total de 76,12 puntos, por un importe neto de 1.462.224,51 € e IGIG al 7% de 102.355,72 € y con el desglose indicado en el Informe de fecha 11 de mayo de 2021 y restantes condiciones de su oferta.**

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L., CON EL NIF B-88018098**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Solvencia económica o financiera: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 1.200.000,00€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Para el cálculo del requisito de solvencia económica o financiera mínima se ha tomado como valor de referencia el presupuesto de la anualidad de mayor intensidad de carga de trabajo, con un **importe de 854.316,36€**; La intensidad de ejecución del contrato es muy irregular en el tiempo, razón por la que aptitud de un licitador para llevarlo a cabo viene determinada por su capacidad para asumir la carga de trabajo

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	3/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

en las anualidades de mayor intensidad, no siendo una referencia adecuada, en este caso, la anualidad media del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional empresas que no son de nueva creación: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 598.021,45 €**.

Para el cálculo del requisito de solvencia técnica mínima se ha tomado como valor de referencia el presupuesto de la anualidad de mayor intensidad de carga de trabajo, con un **importe de 854.316,36€**; La intensidad de ejecución del contrato es muy irregular en el tiempo, razón por la que aptitud de un licitador para llevarlo a cabo viene determinada por su capacidad para asumir la carga de trabajo en las anualidades de mayor intensidad, no siendo una referencia adecuada, en este caso, la anualidad media del contrato.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV, que en todo caso garantizará la competencia efectiva para la adjudicación del contrato

- Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar
- Al margen de acreditar la solvencia técnica en la forma establecida anteriormente, las personas licitadoras deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ejecutar el contrato. Se consideran suficientes, como mínimo, los medios enumerados a continuación.
- Compromiso de adscripción de medios personales: Para la ejecución de la configuración inicial de la plataforma DATAGRAN, la empresa presentará un equipo multidisciplinar acorde al trabajo a ejecutar y los plazos a cumplir,

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	4/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

exigiéndose únicamente el compromiso de adscripción al proyecto del Jefe de Proyecto, que ha de cumplir los siguientes requisitos:

- o Un **jefe de proyecto** con titulación universitaria oficial en áreas científico técnicas relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación con al menos, 3 años de experiencia demostrable e n los últimos 7años en gestión de proyectos TIC y gestión de equipos de trabajo.

La efectiva adscripción de estos recursos a la ejecución del contrato se considera obligación esencial del contrato y su incumplimiento será causa de resolución del mismo, de conformidad con lo recogido en el artículo 211 apartado 1º f) de la LCSP.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, **5% de 1.635.966,00 € = 81.798,3 €**

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.5. Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0829/2020/M** - Procedimiento abierto varios criterios automáticos. **“Servicio de desinfección, desinsectación, desratización y control de organismos xilófagos (Anticarcoma) de los museos del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **13.349,66 € e IGIC de 934,48 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Museos.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **28 de abril de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **FLODESIN S. L., con el NIF B-35476464, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	5/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.1 Documentación General y Criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP1220/2020/JC** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Conducción del saneamiento de la parte baja del Jardín Botánico Canario “Viera y Clavijo” y enganche a la red general”**. Importe neto de **242.399,23 €** e IGIC de **16.967,95 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **4 meses. Jardín Canario.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 06 de mayo de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **07 de mayo de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Gestión y Técnicas del Agua, S.A. (A78139755)
- **Número dos:** Canaragua Concesiones, S.A. (A76624345)
- **Número tres:** Transportes Y Excavaciones Herodiaz S.L. (B35365170)
- **Número cuatro:** Hermanos Medina La Herradura, S.L. (B35373695)

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL Y CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	6/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL					CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (25 PUNTOS)	
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLE CE	Memoria descriptiva y de organización de los trabajos (22,50 puntos)	Plan de aseguramiento de la calidad (2,50 puntos)
1. Gestión y Técnicas del Agua, S.A. – A78139755	Presenta	Presenta	Presenta	No	Presenta	Presenta	Presenta
2. Canaragua Concesiones, S.A. – A76624345	Presenta (*Subsanar)	Presenta	Presenta	No	Presenta	Presenta	Presenta
3. Transportes y Excavaciones Herodiaz, S.L. – B35365170	Presenta	Presenta	No Presenta	Si	Presenta	Presenta	Presenta
4. Hermanos Medina La Herradura, S.L. B-35373695	Presenta	Presenta	No Presenta	Si	Presenta	Presenta	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

(*) En relación con el licitador **Canaragua Concesiones, S.A. – A76624345.**:

- **Deberá aportar el DEUC** debidamente cumplimentado. En concreto, debe subsanar **la Parte II, apartado D Información relativa a los subcontratistas** a cuya capacidad no recurra el operador económico, a la pregunta:

¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?

Han respondido SI. En ese caso, de conformidad con el apartado N del cuadro de Características del PCAP y la cláusula 9 del mismo debe enumerar a continuación a los subcontratistas e identificar la parte del contrato que tienen previsto subcontratar. Si no va a subcontratar (es distinto a concurrir en UTE) deberá responder NO.

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4N0wNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4N0wNZ0hw=	Página	7/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021

con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.1 Documentación General.

- **XP1262/2020/TIAE** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Servicio de mantenimiento y gestión de la continuidad del sistema de gestión de RRHH y nóminas”**. Importe neto de **680.000 € e IGC de 47.600 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **24 meses**. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica**.

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 03 de mayo 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **03 de mayo de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno- SHS CONSULTORES, S.L. (B41461088)**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1. SHS CONSULTORES, S.L. (B41461088)	Presenta	Presenta	Presenta	Si

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	8/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada por las licitadoras es correcta, **DECLARANDO ADMITIDA A LA LICITADORA, no existiendo exclusiones.**

5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1262/2020/TIAE** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor **“Servicio de mantenimiento y gestión de la continuidad del sistema de gestión de RRHH y nóminas”**. Importe neto de **680.000 € e IGIC de 47.600 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **24 meses**. **Tecnologías de la Información y Administración Electrónica.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR	
	MODELO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS (36%).	MEJORAS (4 %):
1. SHS CONSULTORES, S.L. (B41461088)	Presenta	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.

- **XP1803/2020/MA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Suministro de mascarillas quirúrgicas y FPP2 para el personal adscrito al Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **39.926 €** y **exento de IGIC**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Medio Ambiente.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 29 de abril de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **03 de**

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	9/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

mayo de 2021, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Horizonte Bio, S.L. - B04890885
- **Número dos:** Acuña y Fombona, S.A. - A33620485
- **Número tres:** Medican, S.L. - B35224567
- **Número cuatro:** What Jamon, S.L. - B37577731
- **Número cinco:** Técnicas Operativas Canarias, S.L. - B76006394
- **Número seis:** Javilar Fashion, S.L. Unipersonal - B76722495
- **Número siete:** Medline International Iberia, S.L.U. - B86030723
- **Número ocho:** Artesanía Sanlupe, S.L. - B38207155
- **Número nueve:** ACJ, S.A.U. - A35119015
- **Número diez:** Juan L Soto Suarez - 42097558Z
- **Número once:** Valsons Traders Exportaciones, S.L. - B35464148
- **Número doce:** Torroval y López Servicios Profesionales, S.L. - B87583019
- **Número trece:** Nacil Medica 4 Group, S.L. - B48434096
- **Número catorce:** Publiservic Canarias, S.L.U. - B38736336
- **Número quince:** Palex Medical, S.A. - A58710740
- **Número dieciseis:** Canary Food Solutions, S.L. - B76268192
- **Número diecisiete:** New Line 2000, S.A. - A78470820
- **Número dieciocho:** QD Global International, S.L. - B98841117

Se incorpora a la sesión D. Luis Fernando , Jefe del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	10/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME	ROLECE
1. Horizonte Bio SL (B04890885)		Presenta		SI	
2. Acuña Y Fombona, S.A. (A33620485)		Presenta		SI	
3. Medican S.L. (B35224567)	Presenta	Presenta	Presenta	SI	Presenta
4. What Jamon, S.L. (B37577731)		Presenta		SI	
5. Técnicas Operativas Canarias, S.L. - B76006394		Presenta		SI	
6. Javilar Fashion, S.L. Unipersonal - B76722495		Presenta		SI	
7. Medline International Iberia, S.L.U. - B86030723		Presenta		SI	
8. Artesanía Sanlupe, S.L. - B38207155		Presenta		SI	
9. ACJ, S.A.U. - A35119015		Presenta		SI	
10. Juan L Soto Suarez - 42097558Z		Presenta		SI	
11. Valsons Traders Exportaciones, S.L. - B35464148		Presenta		SI	
12. Torroval y López Servicios Profesionales, S.L. - B87583019		Presenta		SI	
13. Nacil Medica 4 Group, S.L. - B48434096		Presenta		SI	
14. Publiservic Canarias, S.L.U. - B38736336		Presenta		SI	
15. Palex Medical, S.A. - A58710740		Presenta		NO	
16. Canary Food Solutions, S.L. - B76268192		No Presenta		SI	
17. New Line 2000, S.A. - A78470820		Presenta		SI	
18. QD Global International, S.L. - B98841117		Presenta		SI	

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	11/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

LICITADOR	CRITERIO N° 1: Oferta económica. Por importe máximo total de (39.926 €)	CRITERIO N° 2: Oferta de plazos de entrega.					CRITERIO N° 3: Duración recomendada uso mascarillas FFP2.		
		PEDIDOS ORDINARIOS			URGENTES				
		% BAJA LINEAL	Entrega en 3 días (72 horas)	Entrega en 4 días (96 horas)	Entrega en 5 días (120 horas)	Entrega en 1 día (24 horas)	Entrega en 2 días (48 horas)	Igual o superior a 12 horas.	Entre 10 – 12 horas
1. Horizonte Bio SL (B04890885)	60%		X			X	X		
2. Acuña Y Fombona, S.A. (A33620485)	70%	X			X				X
3. Medican S.L. (B35224567)	94,05%	X			X		X		
4. What Jamon, S.L. (B37577731)	29,05%	X			X				X
5. Técnicas Operativas Canarias, S.L. - B76006394	63,1377 %	X			X		X		
6. Javilar Fashion, S.L. Unipersonal - B76722495	20%	X				X	--	--	--
7. Medline International Iberia, S.L.U. - B86030723	90,72%	X			X				X
8. Artesanía Sanlupe, S.L. - B38207155	50%	X			X		X		
9. ACJ, S.A.U. - A35119015	62,70%	X			X		X		
10. Juan L Soto Suarez - 42097558Z	25%		X			X			X
11. Valsons Traders Exportaciones, S.L. - B35464148	60%	X			X				X
12. Torroval y López Servicios Profesionales, S.L. - B87583019	91,02%	X				X			X
13. Nacil Medica 4 Group, S.L. - B48434096	93%	--	--	--	--	--			X

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	12/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

14. Publiservic Canarias, S.L.U. - B38736336	71%	X			X				X
15. Palex Medical, S.A. - A58710740	72,67%	X			X		X		
16. Canary Food Solutions, S.L. - B76268192	FFP2 0,22€ Quirúrgica 0,065 (*)	X			X				X
17. New Line 2000, S.A. - A78470820	65%		X			X			X
18. QD Global International, S.L. - B98841117	85%			X		X			X

(*) El Técnico del servicio Promotor señala que corresponde con el siguiente % de baja:

- Mascarillas FFP2: 89%
- Mascarillas Quirúrgicas: 83,75%

Dado que el porcentaje de baja debe ser único para ambos productos obtiene 0 puntos en este apartado.

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incursa en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	Medican S.L. (B35224567)
2	Medline International Iberia, S.L.U. - B86030723
3	Torroval y López Servicios Profesionales, S.L. - B87583019
4	Palex Medical, S.A. - A58710740
5	QD Global International, S.L. - B98841117
6	Técnicas Operativas Canarias, S.L. - B76006394
7	ACJ, S.A.U. - A35119015
8	Nacil Medica 4 Group, S.L. - B48434096

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4N0wNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4N0wNZ0hw=	Página	13/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

9	Publiservic Canarias, S.L.U. - B38736336
10	Acuña y Fombona, S.A. - A33620485
11	Horizonte Bio, S.L. - B04890885
12	Artesanía Sanlupe, S.L. - B38207155
13	Valsons Traders Exportaciones, S.L. - B35464148
14	New Line 2000, S.A. - A78470820
15	What Jamon, S.L. - B37577731
16	Juan L Soto Suarez - 42097558Z
17	Javilar Fashion, S.L. Unipersonal - B76722495
18	Canary Food Solutions, S.L. - B76268192

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la mercantil **MEDICAN S.L. CON EL NIF B-35224567**, por un **Importe neto** de **2.375,60 € y exento de IGIC**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a MEDICAN S.L. CON EL NIF B-35224567**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

2) Solvencia Económica y Financiera.

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, **sea igual o superior a 119.778 euros.**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	14/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro.

3) Solvencia Técnica o Profesional.

3.1 Empresas que no son de nueva creación: Relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos del Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV) correspondientes al objeto del contrato, aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002.

El importe anual que el licitador deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, para cada uno de los lotes, **ha de ser igual o superior a 27.948,20 euros.**

3.2. Empresas de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años): Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, **5% de 39.926,00 € = 1.996,3 €**

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	15/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

6.1.3 Informe Técnico de criterios sujetos a juicio de valor.

- **XP0423/2019/ARQ** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Acondicionamiento de las plantas 3ª y 4ª del edificio anexo a la Casa Palacio”**. Importe neto de **830.489,67 €** e IGIC de **58.134,27 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Arquitectura.**

En la sesión de la **Mesa del pasado 03 de marzo de 2021 se procedió al acto de apertura de la documentación general y los sobres de criterios sujetos a juicio de valor** de las empresas concurrentes en este procedimiento, con el resultado que consta en el acta de dicha sesión, quedando desde ese momento disponible la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su examen y aprobación.

Examinado el **Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 04 de mayo de 2021**, suscrito por el Servicio Promotor, la **Mesa acuerda por unanimidad de los presentes la aprobación del referido informe quedando la valoración de la forma siguiente:**

LICITADOR	TOTAL PUNTOS CRITERIOS JUICIO VALOR	PUNTACIONES APARTADOS MEMORIA		
		A. Organización física de la obra y de los trabajos (0-6 puntos)	B. Programación de la obra (0-7 puntos)	C. Descripción del proceso de ejecución de la obra (0-7 puntos)
Número uno: Ingemont Tecnologías, S.A. (A91614263)	12,5	2,5	7	3
Número dos: UTE Insa-e-TR Construya (TEMP-00066)	14,0	2,5	5	6,5
Número tres: Construplan, S.L. (B35543958)	10,0	2,5	4,5	3
Número cuatro: UTE Zima Desarrollos Integrales, S.L. & Pegiro, S.L. (TEMP-00070)	Excluido del proceso de valoración al incluir en el SOBRE N°2 información relativa a los criterios automáticos (sobre N°3) que desvelan la oferta económica.			
Número cinco: Preconte CYS 91, S.L. (B76272780)	16,5	4,5	7	5
Número seis: UTE Indutech-Mainsa-Bernegal (TEMP-00067)	13,0	4	5	4
Número siete: Satocan, S.A. (A38232526)	14,5	5,5	5,5	3,5

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	16/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021

En relación con el licitador UTE Zima Desarrollos Integrales, S.L. & Pegiro, S.L. (TEMP-00070), la Mesa de Contratación ACUERDA POR UNANIMIDAD EXCLUIRLA DE LA LICITACIÓN, por los motivos expuestos en el Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor de fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por el Servicio Promotor.

Una vez aprobado, la Mesa continúa con la apertura de Criterios Automáticos o cuantificables por fórmula tal y como consta en el Pliego que rige en este procedimiento.

6.1.4 Criterios Automáticos y Propuesta de Adjudicación.

- **XP0423/2019/ARQ** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Acondicionamiento de las plantas 3ª y 4ª del edificio anexo a la Casa Palacio”**. Importe neto de **830.489,67 € e IGIC de 58.134,27 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Arquitectura.**

Una vez aprobado en el punto anterior el informe de criterios sujetos a juicio de valor, la Mesa continúa con la apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula.

Se incorpora a la sesión Dª. Macarena Bosch y Dª. Erika Cazorla, Técnicos del Servicio Promotor

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	PUNTOS CRITERIOS JUICIO VALOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	
		CRITERIO 1: Precio	CRITERIO 2: Ampliación plazo de garantía en años
		NETO	
Número uno: Ingemont Tecnologías, S.A. (A91614263)	12,5	664.391,74	5 años
Número dos: UTE Insa-e-TR Construya (TEMP-00066)	14,0	711.563,55	5 años
Número tres: Construplan, S.L. (B35543958)	10,0	691.797,90	5 años

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	17/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

Número cuatro: UTE Zima Desarrollos Integrales, S.L. & Pegiro, S.L. (TEMP-00070)	Excluido del proceso de valoración al incluir en el SOBRE Nº2 información relativa a los criterios automáticos (sobre Nº3) que desvelan la oferta económica.		
Número cinco: Preconte CYS 91, S.L. (B76272780)	16,5	716.698,83	5 años
Número seis: UTE Indutec-Mainsa-Bernegal (TEMP-00067)	13,0	664.392,74	5 años
Número siete: Satocan, S.A. (A38232526)	14,5	731.115,88	5 años

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que ninguna de las ofertas está incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	UTE Indutec-Mainsa-Bernegal (TEMP-00067)
2	Ingemont Tecnologías, S.A. (A91614263)
3	Construplan, S.L. (B35543958)
4	Preconte CYS 91, S.L. (B76272780)
5	UTE Insaer-TR Construya (TEMP-00066)
6	Satocan, S.A. (A38232526)

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la UTE INDUTEC-MAINSA-BERNEGAL(NIF PENDIENTE DE CONSTITUIR), por un **Importe neto** de **664.392,74€ e IGIC 7 % de 46.507,49€** así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR** a la UTE INDUTEC-MAINSA-BERNEGAL (NIF PENDIENTE DE CONSTITUIR), en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1. Con carácter previo a la formalización del contrato deberán aportarse **los poderes de representación de la UTE, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	18/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

2) Compromiso de adscripción de medios: los licitadores deberán comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ejecutar el contrato y, en particular, como mínimo se deberá adscribir obligatoriamente a la ejecución del contrato a los siguientes profesionales:

- Un Jefe de Obra, con titulación de Arquitecto o titulación equivalente, o de Arquitecto técnico o titulación equivalente, con una experiencia profesional de, al menos, 5 años en ejecución de obras similares y con dedicación exclusiva a la obra cuya ejecución se interesa.

- Un técnico responsable de instalaciones, con titulación de Ingeniero Industrial o titulación equivalente, o de Ingeniero Técnico Industrial o titulación equivalente, con una experiencia profesional de, al menos, 5 años en ejecución de obras similares

- Un Encargado de Obra, sin cualificación académica específica y con una experiencia de, al menos, 8 años en ejecución de obras similares, responsable directo de la ejecución material del proyecto, que sirve de puente entre el jefe de obra y los operarios, con dedicación exclusiva a la obra que se interesa.

La acreditación de la efectiva disposición de estos medios a adscribir a la ejecución del presente contrato en los términos anteriormente señalados, se realizará mediante **carta de compromiso suscrita por el licitador propuesto como adjudicatario que contenga una relación nominal de equipo humano a adscribir al contrato a la que se adjuntará el CV de cada una de las personas incluidas en la relación nominal en la que se haga constar haga constar la información precisa y suficiente para la acreditación de la titulación y experiencia señalada.** El CV deberá estar debidamente firmado por la persona propuesta. Además, se deberá acreditar la efectiva disposición por parte del licitador propuesto de los citados medios a adscribir. Se podrán realizar las comprobaciones necesarias para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y por tanto solicitar al licitador la aportación de documentación adicional.

3) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

4) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación de su oferta, IGIC excluido 5% de **664.392,74 € = 33.219,64 €**

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	19/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.1 Documentación General.

- **XP0924/2020/OP** Procedimiento abierto con un criterio automático: **“Servicio para la gestión de procedimientos expropiatorios motivados por el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **317.152,86 €** e **IGIC de 22.200,75 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 19 de abril de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **20 de abril de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** UTE ATJ - Serinco - TEMP-00082
- **Número dos:** TYPSA Estadística y Servicios, S.L.U. - B85348365
- **Número tres:** Grusamar Ingeniería y Consulting S.L. - B83341933

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1. UTE ATJ - Serinco - TEMP-00082	Presentan	Presentan	Presentan	ATJ- SI SERINCO_ SI
2. UTE TYPSA Estadística y Servicios, S.L.U. y CIAL CANARIAS, S.L.U	TYPSA_ Presenta (*Subsanar) CIAL_Presenta	Presenta	No presentan	TYPSA_NO CIAL_SI

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	20/25





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021

3. Grusamar Ingeniería y Consulting S.L. - B83341933	Presenta	Presenta	Presenta	SI
--	----------	----------	----------	----

(*) En relación con el licitador, **UTE TYPESA Estadística y Servicios, S.L.U. y CIAL CANARIAS, S.L.U** (NIF pendiente de constituir):

- **TYPESA Estadística y Servicios, S.L.U. - B85348365.** Deberá aportar el DEUC debidamente cumplimentado. En concreto, debe subsanar la **Parte II, apartado B ¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros?** Han respondido NO. Sin embargo, concurren en UTE por lo que la respuesta debe ser afirmativa e identificar a los integrantes de la UTE.

Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0924/2020/OP** Procedimiento abierto con un criterio automático: **“Servicio para la gestión de procedimientos expropiatorios motivados por el Servicio de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **317.152,86 €** e **IGIC de 22.200,75 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

5.2.1 Documentación General.

- **XP1806/2020/OP** Procedimiento abierto con un único criterio precio: **“Reparación de barreras New Jersey en la mediana de la GC-1, del P.K. 5+000 al 16+000 en ambos sentidos”**. Importe neto de **2.240.875,79 €** e **IGIC de 156.861,31 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	21/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 03 de mayo de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **05 de mayo de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número Uno:** Audeca, S.L.U (B33302696)
- **Número Dos:** Elecnor, S.A. (A48027056)
- **Número Tres:** Joca Ingenieria Y Construcciones, S.A. (A06009104)
- **Número Cuatro:** Ehis Construcciones Y Obras, S.A. (A50119569)
- **Número Cinco:** Api Movilidad S.A. (A78015880)
- **Número Seis:** Lopesan Asfaltos Y Construcciones, SAU (A35069863)
- **Número Siete:** Eneas Servicios Integrales, S.A. (A04504817)
- **Número Ocho:** Señalizaciones Villar, S.A. (A42004598)
- **Número Nueve:** Construplan Construcciones y Planificación S.L. (B35543958)
- **Número Diez:** Hermanos Medina La Herradura,S.L. (B35373695)
- **Número Once:** Surhisa Suárez E Hijos, S.L. (B35032440)

Asimismo, el día 30 de abril de 2021 a las 11:41 horas, registro nº 2021025699, se presentó por sede electrónica por el licitador Satocán, S.A. con NIF A38232526 los siguientes archivos:

- o XP1806_huellaElectronica.pdf*
- o eSobre2020-0016000035-0.paxe*
- o solicitud_2021025699.pdf*
- o eSobre2020-0016000035-0.paxe.lock*

Asimismo, el día 3 de mayo de 2021 a las 10:49 horas, registro nº 2021025942, se presentó por sede electrónica por el licitador Satocán, S.A. con NIF A38232526 los siguientes archivos:

- o solicitud_2021025942.pdf*
- o Re_[Plyca JIRA]...e electrónico usando PLYCA-Empresas.pdf*
- o plyca-empresas.log*

La Secretaria indica que, consultado el Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, este señala que la licitadora **Satocán, S.A. con NIF A38232526** presentó oferta vía sede electrónica, de conformidad con el apartado l3) del Cuadro de Características del PCAP, por **incidencia técnica no imputable a la licitadora, quedando por tanto, admitida.**

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	22/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
1. AUDECA, S.L.U (B33302696)	Presenta	Presenta (Vinculada a ELENOR y EHISA)	Presenta	NO
2. ELECNOR, S.A. (A48027056)	Presenta	Presenta (Vinculada a AUDECA y EHISA)	Presenta	NO
3. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. (A06009104)	Presenta	Presenta	Presenta	SI
4. EHISA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. (A50119569)	Presenta	Presenta (Vinculada a AUDECA y ELECNOR)	Presenta	NO
5. API MOVILIDAD S.A. (A78015880)	Presenta	Presenta	Presenta	NO
6. LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, SAU (A35069863)	Presenta	Presenta	No Presenta	SI
7. ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A. (A04504817)	Presenta	Presenta	Presenta	SI
8. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. (A42004598)	Presenta	Presenta	Presenta	SI
9. CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN S.L. (B35543958)	Presenta	Presenta	Presenta	SI
10. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA,S.L. (B35373695) EN UTE CON ASEINSA MOVILIDAD S.A.	Presentan	Presentan	No Presentan	Hnos Medida_SI ACEINSA_NO
11. SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. (B35032440)	Presenta	Presenta	Presenta	SI
12. SATOCÁN, S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	NO

Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada, por las licitadoras está correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	23/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1806/2020/OP** Procedimiento abierto con un único criterio precio: **“Reparación de barreras New Jersey en la mediana de la GC-1, del P.K. 5+000 al 16+000 en ambos sentidos”**. Importe neto de **2.240.875,79 € e IGIC de 156.861,31 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 18 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS
	NETO €
1. AUDECA, S.L.U (B33302696)	1.807.042,24
2. ELECNOR, S.A. (A48027056)	1.840.879,46
3. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A. (A06009104)	1.725.474,36
4. EHISA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. (A50119569)	1.860.150,99
5. API MOVILIDAD S.A. (A78015880)	1.723.233,48
6. LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, SAU (A35069863)	2.150.949,19
7. ENEAS SERVICIOS INTEGRALES, S.A. (A04504817)	1.648.493,73
8. SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. (A42004598)	2.087.022,51
9. CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN S.L. (B35543958)	2.023.510,84
10. HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L. (B35373695)	2.068.965,00
11. SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. (B35032440)	2.086.982,00
12. SATOCÁN, S.A.	1.856.515,26

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	24/25





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
12 de mayo de 2021**

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **11:55 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y **que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 19 de mayo de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw==	Fecha	21/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YZF2SKZULG18P4NowNZ0hw=	Página	25/25

